

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 3021

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

Impreso el día 25 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Juzgado** Federal de Primera Instancia en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Creación. **Salim**. (3.640-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Salim, por el cual se crea un Juzgado, una Fiscalía y una Defensoría de Primera Instancia en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y; por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará oportunamente el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO
FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN
MIGUEL DE TUCUMÁN

Artículo 1° – Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de San Miguel del Tucumán, provincia de Tucumán, el que funcionará con cuatro (4) secretarías:

Una (1) secretaría, con competencia en materia civil; una (1) secretaría, con competencia en materia penal; una (1) secretaría, con competencia en materia de ejecución fiscal y una (1) secretaría, con competencia en leyes especiales,

Art. 2° – La competencia territorial de los Juzgados Federales de Primera Instancia números 1, 2 y 3 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, será coincidente, quedando bajo su jurisdicción los departamentos de

Trancas, Burruyacú, Tafi Viejo, Yerba Buena, Lules, Cruz Alta, Capital, Famaillá, Leales, Monteros, Tafi del Valle, Simoca, Chicligasta, Río Chico, Juan B. Alberdi, Graneros y La Cocha.

Art. 3° – Créase una (1) Fiscalía de Primera Instancia y una (1) Defensoría Pública Oficial que actuará ante el Juzgado Federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – La Cámara Federal de Apelaciones de San Miguel de Tucumán ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del Juzgado Federal N° 3.

Art. 5° – Créanse los cargos de juez, secretario de juzgado y los de funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente ley.

Art. 6° – La presente ley se implementará una vez que cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2011.

Juan P. Tunessi. – Gustavo Á. Marconato. – Hugo N. Prieto. – Carlos A. Favario. – Gustavo A. H. Ferrari. – María J. Acosta. – Oscar E. N. Albrieu. – Horacio A. Alcuz. – Gumersindo F. Alonso. – Raúl E. Barrandeguy. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Carranza. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – María G. de la Rosa. – Alfredo C. Dutto. – Patricia S. Fadel. – Liliana Fadul. – Juan C. Forconi. – Natalia Gambaro. – Rubén O. Lanceta. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Alberto J. Pérez. – Jorge R. Pérez. – Marcela V. Rodríguez. – Alberto J. Triaca. – Mariano F. West.

* Artículo 108 del reglamento.

ANEXO I

ANTECEDENTE

Magistrados y funcionarios:

Juez Federal de Primera Instancia 1.
 Secretario de Juzgado: 4.
 Prosecretario Administrativo: 4.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Personal administrativo y técnico:

Jefe de despacho: 4.
 Secretario privado: 1.
 Oficial mayor: 4.
 Oficial: 4.
 Escribiente: 4.
 Escribiente auxiliar: 4.
 Auxiliar: 4.

CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO
 FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN
 MIGUEL DE TUCUMÁN

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia N° 3, con asiento en la ciudad de San Miguel del Tucumán, provincia de Tucumán, el que funcionará con cuatro (4) secretarías:

Una (1) secretaría con competencia en materia civil; una (1) secretaría con competencia en materia penal; una (1) secretaría con competencia en materia de ejecución fiscal y una (1) secretaría con competencia en leyes especiales.

Personal de servicio, obrero y maestranza:

Medio oficial: 4.

Fiscalía:

Fiscal de primera instancia: 1.
 Secretario: 1.
 Prosecretario administrativo: 1.
 Jefe de despacho: 1.
 Oficial mayor: 1.
 Oficial: 1.
 Escribiente: 1.
 Escribiente auxiliar: 1.
 Auxiliar: 1.
 Medio oficial: 1.

Art. 2° – La competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia números 1, 2 y 3 de la ciudad de San Miguel de Tucumán será coincidente, quedando bajo su jurisdicción los departamentos de Trancas, Burruyacú, Tafi Viejo, Yerba Buena, Lules, Cruz Alta, Capital, Famaillá, Leales, Monteros, Tafi del Valle, Simoca, Chicligasta, Río Chico, Juan B. Alberdi, Graneros y La Cocha.

Art. 3° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial que actuarán ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Las causas cuyo trámite se inicie a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo juzgado se asignarán a los tres tribunales por turnos mensuales, según detalle siguiente:

- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 1 las iniciadas en los meses de enero, abril, julio y octubre.
- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 2 las iniciadas en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 3 las iniciadas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Art. 5° – La Cámara Federal de Apelaciones de San Miguel de Tucumán ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del Juzgado Federal N° 3.

Art. 6° – Créanse los cargos de juez, secretario de juzgado y los de funcionarios y empleados que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente ley.

Art. 7° – La presente ley se implementará una vez que cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Salim, por el que se crea un Juzgado, una Fiscalía y una Defensoría de Primera Instancia en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán., y; luego de un exhaustivo análisis, resuelven modificarlo y así despacharlo favorablemente.

Juan P. Tunessi.

El nuevo juzgado funcionará en el inmueble ubicado en calle Combate de las Piedras, entre pasaje 2 de Abril y calle Congreso de Tucumán, totalmente apropiado para sede del mismo.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan A. Salim.

ANEXO I

Magistrados y funcionarios

Juez federal de primera instancia: 1 (uno)

Secretario de juzgado: 4 (cuatro)

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor: 4 (cuatro)

Oficial: 4 (cuatro)

Escribiente: 4 (cuatro)

Escribiente auxiliar: 4 (cuatro)

Auxiliar: 4 (cuatro)

Auxiliar administrativo: 4 (cuatro)

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante: 4 (cuatro)

Fiscalía

Fiscal de primera instancia: 1 (uno)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1°): 1 (uno)

Auxiliar auxiliar superior de 6°: 2 (dos)

Defensoría

Defensor público oficial: 1 (uno)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1°): 1 (uno)

Auxiliar auxiliar superior de 6°: 2 (dos)

Magistratura

Juez de primera instancia: 1 (uno)

Secretario de juzgado: 4 (cuatro)

Personal administrativo y técnico

Prosecretario administrativo (oficial de justicia).
Oficial mayor: 4 (cuatro)

Prosecretario administrativo (oficial 1°). Oficial: 4 (cuatro)

Auxiliar superior (1 habilitado). Escribiente: 4 (cuatro)

Auxiliar superior de 3ª (notificador). Escribiente auxiliar: 4 (cuatro)

Auxiliar superior de 6ª (1 archivo). Auxiliar: 4 (cuatro)

Auxiliar principal de 5ª. Auxiliar administrativo: 4 (cuatro)

Auxiliar principal de 6ª

Personal de servicio

Auxiliar principal de 7ª. Ayudante: 4 (cuatro)

Fiscalía

Fiscal de primera instancia: 1 (uno)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): 1 (uno)

Auxiliar auxiliar superior de 6ª: 2 (dos)

Defensoría

Defensor público oficial: 1 (uno)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): 1 (uno)

Auxiliar auxiliar superior de 6ª: 2 (dos)

Juan A. Salim.